

Guayaquil, 3 de Abril del 2.003

Señores  
**JUNTA GENERAL ORDINARIA DE  
ACCIONISTAS DE CINTIALAND S.A.**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los Informes de Comisarios según la Resolución No. 9-2-1-4-3-0014 del 18 de Septiembre de 1.992 publicada en el Registro Oficial No. 44 del 3 de Octubre del mismo año, presento a Uds. el Informe correspondiente al Ejercicio Económico del año 2002.

1.1 Las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias son las que imparten las resoluciones y disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias de acuerdo los Estatutos y Leyes pertinentes, las que se cumplen estrictamente por parte del Gerente de la Empresa.

1.2 El Balance General y en el Estado de Pérdidas y Ganancias reflejan las cifras y guardan absoluta correspondencia con los Libros y Registros Contables, debo mencionar que en su elaboración, se han aplicado correctamente los Principios y Procedimientos de Contabilidad Generalmente Aceptados

1.3 Los Estados Financieros, los he recibidos dentro del plazo reglamentario establecido en la Ley de Compañías, esto me ha permitido elaborar el Informe que envío para la aprobación por parte de la Junta General de Accionistas

1.4 Es mi obligación previa convocatoria asistir a las reuniones de las Juntas Generales de Accionistas, siendo mi participación con voz informativa.

De las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías debo mencionar que se cumplen lo siguiente:

- El desempeño de los cargos administrativos no requieren de garantías.
- Los Balance y Estados Financieros de la Empresa se lo presenta anualmente.

Agradezco de antemano mi reelección en el cargo de Comisario Principal de la Compañía, el cumplimiento de mis funciones me obliga a actuar con la idoneidad y honestidad.

Atentamente,



**Ing. SANTOS LOPEZ DURAN**  
**REGISTRO No. 14.849**  
**COMISARIO PRINCIPAL**

**29 MAYO 2003**

